ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA
CONTABILIDAD GENERAL

(MIPG)

FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD OTROS CONTRATOS O CONVENIOS

VERSIÓN 001

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	INNPACTA SOLUCIONES S.A.S.		2. Ficha No.	24	CONT		1104
3.Contrato/Convenio/Orden de Compra No.	4145.010.26.1.1104-2024		4. RUT/NIT	901.698.506			9
5. Regimen Tributario Renta	R47		7. Actividad Economica		Principal		7020
6. Regimen Tributario Ventas	48				Contractual		4645
8. Facturador Electrónico	SI (X)	NO ()	12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI ()	NO ()	
9. Régimen Simple de Tributación	SI (X)	NO ()			Res Numero:	Fecha Res:	
10. Tipo de Entidad		11.Orden		Código 04 ()	Código 05 ()	Código 06 ()	
13. Organismo – Centro Gestor			14. CDP No.		3500211624		
15. Valor Total del Contrato	$ 87.398.241		16. Valor IVA		$ 13.954.341		
			17. Impuesto Consumo				

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP

	CONCEPTO			20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)			$ 73.443.900	X		5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $191.648.680)				X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $103.354.740)					X	1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $103.354.740)				X		3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA					X	2.0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED					X	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV					X	2.0
	Pro-Hospital – EH					X	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato					X	0.5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales				X		1.0
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS	IC			X		0,77
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF	RS			X		2,5
	Factor Multiplicador				X		2
	RETE IVA – RI					X	15.0

21. VALOR UVT AÑO 2024 $47.065

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5502050059	$ 87.398.241	
2401010001		$ 87.398.241

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
UNICA CUOTA	Será cancelado por la Secretaría de Salud Pública al contratista en una cuota, una vez el contratista haga entrega de los kits objeto de este contrato, recibidos a entera satisfacción en excelentes condiciones de empaque, presentación y modo de almacenamientos entre otros, en el Almacén de la Secretaría de Salud Pública por parte del Responsable del Almacén y el supervisor asignado por la Secretaría de Salud Pública.	$ 87.398.241	100%

28. OBJETO DEL CONTRATO

Adquirir kits de salud oral como apoyo a las intervenciones de movilización social y acciones colectivas de salud oral, en el desarrollo del proyecto denominado MEJORAMIENTO DE PRÁCTICAS DE VIDA SALUDABLE EN ENTORNOS COTIDIANOS DE SANTIAGO DE CALI, con ficha EBI BP26003409.

29. OBSERVACIONES

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

Artículo 1.6.1.4.10 Decreto 1625 de 2016. Facturación de consorcios y uniones temporales. (...), para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ	32. REVISÓ CONTABLE ACTIVOS	33. REVISÓ TRIBUTARIA
Firma: Anggely Gómez Caicedo	Firma: DANIEL MOLINA	Firma:
Nombre: ANGGELY GOMEZ CAICEDO	Nombre: DANIEL MOLINA	Nombre: DANIEL MOLINA
Fecha: 29 MAYO 2024	Fecha: 29 MAYO 2024	Fecha: 29 MAYO 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.